



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las trece horas del día jueves cuatro de abril del dos mil veinticinco, reunidos en el recinto oficial Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, en la cabecera Municipal de Cocotitlán, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los Artículos 1 fracción III, 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento se encuentran reunidos los Ciudadanos, Contador Público Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal; Licenciada Dayana Rosas Silva, Coordinador Jurídico; Licenciada Andrea Guzmán Galicia, Contralora Interno Municipal; Licenciada Guadalupe Ixtepan Sandoval, Responsable del Área de Adquisiciones; Maestro en Hacienda Pública José Alfredo Silva Pedraza, Responsable de Egresos; Lic. Javier Hernández García, Representante por las Áreas Usuarias. Con la finalidad de Integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar,
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día,
3. Exposición, análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, a partir del mes de abril del año 2025.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios,
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del importe anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios,
6. Presentación, análisis y en su caso ratificación del contrato para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos por el Procedimiento de Adjudicación Directa, bajo la modalidad de Contrato Abierto,
7. Presentación, análisis y en su caso ratificación del contrato para la compra de Agua Potable en Pipa, por el Procedimiento de Adjudicación Directa, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Una vez que el Responsable del Área de Adquisiciones pasa lista de asistencia, y se encuentran presentes todos los convocados, se declara quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.

TERCERO. - Siguiendo el orden del día, el responsable del Área de Adquisiciones, con fundamento en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como del 44 de su Reglamento; lee la propuesta de quienes integrarán el Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Héctor Hernández Valencia	Tesorero Municipal	Presidente
Guadalupe Ixtepan Sandoval	Responsable del Área de Adquisiciones	Secretario Ejecutivo
José Alfredo Silva Pedraza	Responsable del Área de Egresos	Vocal
Dayana Rosas Silva	Coordinador Jurídico	Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO 2025-2027
TESORERIA MUNICIPAL



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

NOMBRE	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Andrea Guzmán Galicia	Contralora Interno	Vocal
Javier Hernández García	Representante por las Áreas Usuarias	Vocal

Teniéndose por integrado e instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Cocotitlán.

CUARTO. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción I y VII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, respecto a las Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, se propuso, se analizó y se aprobó que las sesiones serán, conforme al siguiente calendario:

MES	DÍAS	MES	DÍAS	MES	DÍAS	MES	DÍAS
Enero		Febrero		Marzo		Abril	04 y 30
Mayo	02 y 23	Junio	06 y 27	Julio	04 y 31	Agosto	01 y 22
Septiembre	05 y 26	Octubre	03, 17 y 31	Noviembre	07 y 28	Diciembre	05

QUINTO. - Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VII, del reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo mencionado en el punto cinco del orden del día, se propuso, se analizó y se aprobó el importe anual para la adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a lo siguiente:

No.	PROCEDIMIENTO	MONTO (SIN IVA)	REFERENCIA	RESPONSABLE DEL TRÁMITE	REQUISITOS
1	Compra directa	De \$ 1.00 a \$ 85,000.00	Artículo 43, 48 fracciones III, X y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	El Área de Adquisiciones y Contratación de Servicios,	- Requisición, - Suficiencia presupuestal, - Sin fallo, - Sin contrato,
2	Adjudicación directa	De \$ 85,000.01 a \$ 500,000.00	Artículos 91, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento; Artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo del Comité de Adquisiciones y Servicios.	Las Áreas Administrativas interesadas en la adquisición y el Área de Adquisiciones y Contratación de Servicios,	- Requisición de compra, - Suficiencia presupuestal, - Estudio de mercado, - Invitación al proveedor, - Dos cotizaciones, - Cuadro comparativo, - Dictamen de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, - Fallo de adjudicación, - Contrato pedido,



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

No.	PROCEDIMIENTO	MONTO (SIN IVA)	REFERENCIA	RESPONSABLE DEL TRÁMITE	REQUISITOS
3	Invitación restringida	De \$500,000.01 a \$1'500,000.00	Artículos 43, 44 fracción II, 48 fracción III, X y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento;	El Comité de Adquisiciones y Servicios, Las áreas administrativas interesadas en la adquisición	PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA • Dictamen de adjudicación, • Fallo de adjudicación, • Contrato.
4	Licitación pública	De \$1'500,000.01 en adelante	Artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 Acuerdo del Comité de Adquisiciones y Servicios.		

SEXTO. – Conforme al orden del día y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1 fracción III, 14, 22 y 23 fracción I, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 49, 91, 93, 94 del Reglamento de la ley antes mencionada, se presenta ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, la solicitud para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, mediante Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública, bajo la siguiente justificación:

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN: la solicitud que nos ocupa deriva de las necesidades de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y en general de todas las áreas de la administración municipal que requieren de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos y maquinaria que son propiedad del ayuntamiento o bien se tienen en comodato para dar cumplimiento a las diversas actividades que se realizan para satisfacer las demandas de la población del municipio, la cual no puede quedar desprotegida en:

- Seguridad pública, tanto de las personas como de los bienes,
- Protección civil, por ser un peligro latente la actividad del volcán Popocatepetl, en la región,
- Servicios municipales, como son recolección de basura, alumbrado público, agua potable entre otros, ya que puede ocasionar problemas de insalubridad,

De lo expresado con anterioridad se requiere que el proveedor de combustibles en la modalidad de gasolinas tipo magna y Premium o equivalentes, así como diésel y lubricantes, cumpla con lo siguiente:

- Se garantice durante los trescientos sesenta y cinco días del año el abasto de combustible para los vehículos y maquinaria del ayuntamiento; con la finalidad de evitar poner en riesgo la seguridad de la población y el brote de conflictos sociales, que alteren o pongan en peligro el orden social,
- Que sus instalaciones estén cercanas a la presidencia municipal,



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Que los equipos de medición de combustible estén **perfectamente calibrados** para evitar que suministren menos mililitros por litro y ocasionen un quebranto a la hacienda pública municipal,
- Que el precio de los combustibles **sea menor o igual** al de las otras empresas de la zona,
- Que el plazo para pagar las facturas sea mínimo de **diez días naturales** a partir de su recepción.

Por lo expuesto y considerando que:

- **Se pone en riesgo la seguridad pública, los servicios públicos, la salud de la población y estabilidad social del municipio,**
- La gasolina y el Diesel, requieren de espacios apropiados para su almacenamiento por ser perecederos y altamente peligrosos, obliga que las instalaciones del proveedor estén lo más cerca posible a la Presidencia Municipal de Cocotitlán, para abastecer oportunamente el combustible a los vehículos y maquinaria.

Se solicita, al **Comité de adquisiciones y servicios** su aprobación para que se ratifique adjudicar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la compra de combustibles y lubricantes, mediante contrato abierto.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: después de analizar la solicitud y justificación presentada por las áreas usuarias; con fundamento en los artículos 23, 27 Fracción II, 43, 48 Fracciones IV, V, VI, X, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 14, 49, 93 y 137 del Reglamento de dicha ley, asimismo teniendo como antecedente el cumplimiento de la empresa gasolinera, quien suministró combustible en el periodo del 01 de enero al 03 de abril de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, **dictamina que es procedente contratar la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria del ayuntamiento, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública, bajo la modalidad de contrato abierto, para el periodo del cuatro de abril al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con la empresa "PUENTE DE LOS ARROLLOS S.A. de C.V.",** porque al terminar cada mes presentará las facturas para trámite de pago y esperara hasta diez días hábiles para recibir el pago de las mismas, sin cargo alguno por mora. Además, por tener sus instalaciones dentro de un perímetro de tres kilómetros, los equipos de medición están correctamente calibrados (cuenta soporte documental), el precio del combustible es similar o los otros oferentes; **en síntesis la empresa ofrece condiciones financieras favorables al municipio, asimismo al comprometerse que aun cuando exista desabasto de combustible el ayuntamiento siempre tendrá el necesario para las patrullas y equipos para los servicios públicos municipales, lo que disminuye riesgos en la seguridad pública y evita conflictos sociales.** Por lo expuesto se determina firmar el contrato con la empresa por estar cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos emitidos por la Tesorería Municipal.

Por lo explicado, el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en los artículos 23, 43, 48 fracciones IV, V, VI, X, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88, 91, 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por **unanimidad emite el dictamen de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública,** a la empresa "PUENTE DE LOS ARROLLOS S.A. de C.V.", para la compra de combustible y lubricantes que requieren diariamente los vehículos y maquinaria que son propiedad y están en comodato con el Ayuntamiento de Cocotitlán. Debiendo firmar ambas partes el contrato abierto correspondiente, para el periodo de abril a diciembre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. – Conforme al orden del día y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1 fracción III, 14, 22 y 23 fracción I, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 49, 91, 93, 94 del Reglamento de la ley antes mencionada, se presenta ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, **la solicitud para la adquisición de agua en pipas, potable para consumo humano, mediante Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública,** bajo la siguiente justificación:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN: la solicitud que nos ocupa deriva de las necesidades de la Dirección de Agua para contrarrestar la escasez de agua dentro del municipio de Cocotitlán, para dar cumplimiento a la demanda del vital líquido por parte de la población cocotitlense, ya que existen varios asentamientos humanos que no cuentan con red de agua potable. Consecuentemente, ello constituye un factor de riesgo en la salud de la población.

Asimismo, es importante enunciar que es la única fuente de abastecimiento cercana al municipio, donde incluso otros municipios aledaños se abastecen de este vital líquido, para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

De lo expresado con anterioridad se requiere que el proveedor de agua, cumpla con lo siguiente:

- **Se garantice el abasto constante de agua potable; con la finalidad de evitar poner en riesgo la salud e higiene de la población y el brote de conflictos sociales, que alteren o pongan en peligro el orden social,**
- Que el plazo, para pagar las facturas, sea en los cinco días hábiles posteriores a la recepción en la tesorería de la solicitud de pago por parte de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

Por lo expuesto y considerando que:

- **Se pone en riesgo la salud e higiene de la población y existe la posibilidad latente de conflictos sociales, que alteren o pongan en peligro el orden social.**

Se solicita, al **Comité de adquisiciones y servicios** su aprobación para que se ratifique adjudicar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la compra de agua potable en pipas, mediante contrato abierto.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE AJUDICACIÓN DIRECTA: De conformidad con los artículos 43, 48 fracción II y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios., con la razón de que esta persona es la única en la zona que cuenta con un pozo particular para abastecer agua. Teniendo como antecedente el cumplimiento de la proveedora en el suministro de agua potable en pipas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 03 de abril de 2025 , el Comité de Adquisiciones y Servicios, **dictamina que es procedente contratar la adquisición de Agua Potable en Pipa para el municipio, a través de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública, bajo la modalidad de contrato abierto, para el periodo comprendido del día cuatro del mes de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la proveedora C. Ana Victoria Corona Herrera;** al terminar cada mes presentar en los primeros cinco días del mes siguiente las facturas para trámite del pago y espera hasta diez días hábiles para recibir el pago de las mismas, sin cargo alguno por mora. **En síntesis, la empresa ofrece condiciones financieras favorables al municipio, asimismo al comprometerse brindar el servicio de suministro de agua pipa, para el abastecimiento de Agua Potable dentro del municipio de Cocotitlán.** Por lo expuesto se determina ratificar el contrato con la proveedora por estar cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos emitidos por la Tesorería Municipal.

Por lo explicado, el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en los artículos 23, 43, 48 fracciones IV, V, VI, X, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88, 91, 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por **unanimidad emite el dictamen de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de licitación pública,** a la proveedora C. **ANA VICTORIA CORONA HERRERA,** para la compra de Agua Potable en Pipa para Ayuntamiento de Cocotitlán. Debiendo firmar ambas partes el contrato abierto correspondiente, para el periodo de abril a diciembre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO - Finalmente se informa a los integrantes, que se han agotado los puntos del orden del día por cuanto hace a esta sesión, **siendo las quince horas con treinta minutos del día** en que se actúa, firman al calce y al margen quienes participaron; dando fe de su contenido la secretaria ejecutiva del Comité.

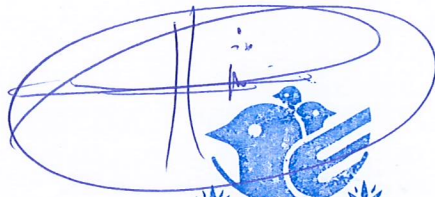


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



C.P. HÉCTOR VALENCIA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
TESORERÍA

MTRO. H.P. JOSÉ ALFREDO SILVA PEDRAZA
RESPONSABLE DEL ÁREA DE EGRESOS
Y VOCAL DEL COMITÉ



LIC. DAYANA ROSAS SILVA
COORDINADORA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ
COORDINACIÓN
JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. ANDREA GUZMÁN GALICIA
CONTRALORA MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ
CONTRALORÍA

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS USUARIAS
Y VOCAL

LIC. GUADALUPE IXTEPAN SANDOVAL
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES
Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ